



*22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California*



## *22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California*

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

### *Invitación a cuando menos tres personas* **IA-802002998-E8-2018**

**“Adquisición de Equipo de Transporte para la Dirección de  
Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C.”.**

## *Bases de Invitación*



# 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento y demás relativos, El 22 Ayuntamiento de Mexicali por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la Invitación a cuando menos tres personas No. IA-802002998-E8-2018, a fin de adquirir los servicios descritos a continuación, bajo las siguientes:

## Bases de Invitación

### Índice

	Pagina
<b>Sección I</b> Información General.....	3
<b>Sección II</b> Requisitos de la Invitación.....	5
A Introducción.....	5
B Documentos de la Invitación.....	6
C Preparación de las Proposiciones.....	7
D Presentación de las Proposiciones.....	10
E Apertura y Evaluación de las Proposiciones.....	13
F Adjudicación del Contrato.....	16
G Inconformidades.....	20

## DOCUMENTOS ANEXOS INTEGRANTES DE LA INVITACION

“Anexo 1”	Especificaciones Técnicas (Listado de Bienes)
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Formato Carta Compromiso de Plazo de Entrega
“Anexo 7”	Manifiesto de Obligaciones Fiscales
“Anexo 8”	Formato determinación del grado de contenido nacional.
“Anexo 9”	Formato de Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 11”	Modelo del contrato
“Anexo 12”	Formato de Entrega de Sobres
“Anexo 13”	Formato de Carta de Interes



## SECCIÓN I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“Adquisición de equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C.” según detalle y características técnicas especificadas en el Anexo 1 de la presente invitación, de conformidad con “La Ley” y su Reglamento.

#### 1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Deberá ser entregado en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, ubicados en Calz. Héctor Terán Terán s/n esquina Calz. Anáhuac en la ciudad de Mexicali, Baja California; entre los días de lunes a viernes en el horario: De 08:00 a 15:00 horas.

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar el bien objeto de la presente invitación dentro del Municipio de Mexicali, Baja California, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior y de conformidad con los lineamientos de entrega estipulados en el **Anexo 1** de las presentes bases de invitación.

Los gastos en la preparación de la propuesta correrán por cuenta del licitante participante, así como los gastos del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, correrán por su cuenta hasta la total conclusión del contrato correspondiente.

#### 1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El suministro de los bienes y/o servicios materia de esta invitación, deberá realizarse dentro del plazo comprendido entre la fecha de firma del contrato y el día 31 de diciembre de 2018 de conformidad con el **Anexo 1** de la presente invitación.

#### 1.4 CONDICIONES DE PAGO:

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará en una sola exhibición que cubra la totalidad del precio contratado (100%), al momento de que sean entregados los bienes adquiridos a entera satisfacción del área requirente.

Y se realizará a elección de la Tesorería Municipal en cheque o vía transferencia a la cuenta del proveedor. **El pago final se efectuará en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos)** dentro de los **20 (Veinte)** días naturales siguientes a la entrega total del bien del contrato adjudicado, con la factura correspondiente a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B.C., y a la fecha de presentación de la factura en la Tesorería Municipal, conforme lo especifica el Artículo 51 de la LAASSP.



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



### NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato deberá en los términos del artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 68 de su Reglamento, a más tardar dentro de los diez días naturales a la firma del contrato **garantizar el cumplimiento del contrato.**

- Presentar datos generales del Banco dado de alta de la persona física o moral ganadora, que contenga los siguientes datos: Nombre o razón social de la empresa, dirección, clave interbancaria, número de cuenta, nombre del banco, sucursal del banco. Preferentemente digitalizar la caratula principal del estado de cuenta (sin el detalle de saldos ni movimientos).
- Se deberá facturar a nombre de:  
RFC: AMB541201348  
Denominación/ Razón Social: Ayuntamiento Mexicali BCN  
Dirección: Calzada independencia 998 Centro Cívico, Mexicali, Baja California  
Código Postal: 21000

### 1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación será **de 3 (Tres) años o 60,000 Km.**, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía directa de planta armadora del fabricante durante ese mismo plazo.

➤ 1 Año de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil) para el Vehículo.

“El Proveedor” proporcionara el servicio de arrastre en carretera de por lo menos 50 kilómetros por evento en caso de falla del vehículo durante la vigencia de su garantía.

Además el licitante ofrecerá como garantía mínima del equipamiento adicional de la siguiente manera

- 6 Años en sitio de garantía integral por equipamiento (Torreta).
- 5 Años en módulos de Leds.
- 5 Años en Sirena, Bocina.
- 3 Años en Radio.
- 6 Años en Estrobos.
- 3 Años en Cámaras, DVR, Panel de Control Dactilar, GPS.
- 5 Años en material de Bureras y mamparas con sus accesorios.
- 5 Años en Rótulos y Balizamiento.

El licitante ganador será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

### 1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



### 1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente invitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia. Además, los licitantes deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas por lo que a sus servicios se refiera.

### 1.8 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE.

Deberá acreditarse conforme al formato proporcionado en esta invitación denominado "Manifiesto de Facultades para suscribir la Propuesta" (**Anexo 4**), como se indica en el numeral 9 inciso "C".

## SECCIÓN II REQUISITOS DE LA INVITACION

### A. INTRODUCCIÓN

#### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California a través de su "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante" lleva a cabo la presente Invitación a cuando menos tres proveedores, para la "**Adquisición de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C.**" con recursos Federales provenientes del Programa del Subsidio de Seguridad Pública Municipal (FORTASEG 2018), por lo que la Normatividad aplicable para esta invitación es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con el artículo 1ro. Fracción VI y demás aplicables, y su reglamento.

#### 2. LICITANTES QUE PUEDEN PRESENTAR PROPOSICIONES.

2.1 Con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en esta Invitación únicamente podrán participar los licitantes de nacionalidad mexicana, en concordancia con lo establecido en las reglas de carácter general de la Secretaría de Economía, las cuales determinan como acreditar la nacionalidad de los licitantes.

2.2 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aquellas personas que se encuentren dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 50 y 60 de la referida Ley.

#### 3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la invitación.

#### 4. DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

4.1 Con el fin de suministrar los servicios objeto de esta invitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación cotizando la partida única de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las bases de invitación, para lo cual deberán presentar su propuesta por la totalidad de los formatos que conforma el paquete único.

### B. DOCUMENTOS DE INVITACIÓN

#### 5. DOCUMENTOS DE INVITACIÓN.

5.1. En ésta invitación se establecen los suministros de los bienes y servicios que se requieren, la determinación del procedimiento de invitación y las condiciones contractuales; además forman parte de esta invitación los siguientes anexos:

Anexo 1”	Especificaciones Técnicas (Listado de Bienes)
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Formato Carta Compromiso de Plazo de Entrega
“Anexo 7”	Manifiesto de Obligaciones Fiscales
“Anexo 8”	Formato determinación del grado de contenido nacional.
“Anexo 9”	Formato de Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 11”	Modelo del contrato
“Anexo 12”	Formato de Entrega de Sobres
“Anexo 13”	Formato de Carta de Interes

5.2 El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la invitación Si el participante omite alguna información requerida en los documentos de invitación o presenta una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, **su propuesta será desechada.**

#### 6. NOTAS ACLARATORIAS Y MODIFICACIONES.

6.1 Con fundamento en el artículo 33 de la “Ley”, “La Convocante”, podrá modificar aspectos establecidos en la bases, a mas tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones en ningún caso podrán



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

6.2 Cualquier modificación a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas o la que resulte de la respuesta a cuestionarios formará parte de las bases de invitación deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 7. JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante opta por no celebrar junta de aclaraciones, por lo que las dudas relacionadas con cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente "invitación a cotizar sobre cerrado", deberán ser enviadas a más tardar el día **14 de diciembre de 2018** a las 11:00 horas al correo electrónico [zcontreras@mexicali.gob.mx](mailto:zcontreras@mexicali.gob.mx) y [dfmonreal@mexicali.gob.mx](mailto:dfmonreal@mexicali.gob.mx) con copia a [mmamezcua@mexicali.gob.mx](mailto:mmamezcua@mexicali.gob.mx), la Convocante" dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el mismo día **14 de diciembre del 2018 vía correo electrónico**. Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas Bases de Invitación.

7.1 Los **licitantes que no formulen y envíen sus cuestionarios en el término arriba indicado** se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases.

7.2 Las respuestas emitidas se harán del conocimiento tanto del solicitante como de los demás licitantes a través de la página electrónica del COMPRANET 5.0 Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### 8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición que prepare el licitante o y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y "La Convocante" deberá redactarse en idioma español.

#### 9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

9.1 La documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales **deberán estar firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, en tinta azul. La falta de firma del Representante Legal o Apoderado Legal en cada uno de los documentos solicitados será motivo para rechazar su propuesta. Los licitantes deberán integrar una carpeta con separadores, identificando en estos claramente cada uno de los documentos solicitados por inciso y nombre, o en su caso podrán presentar sus proposiciones en folders individuales identificando cada documento que contienen, por inciso y nombre según lo solicitado en la propuesta técnica y económica.**



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- A) Propuesta Técnica Detallada.-** Deberá presentarse en un sobre cerrado en forma inviolable, en papel membretado y foliado en cada una de sus hojas, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta bases de Licitación, en original debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, así como la propuesta del proyecto. **La propuesta técnica deberá presentarse en dispositivo USB en formato Excel**, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el Representante Legal o Apoderado Legal.

La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo a la información contenida en el **Anexo 1**, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas por motivo de las preguntas realizadas en los cuestionarios; la omisión de cualquier característica solicitada podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas.

- B) Formato de Manifestación de contar con facultades** para suscribir la propuesta, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición.
- C) Manifestación por escrito libre**, en papel membretado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rúbrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante “La Convocante”, que acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases de licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce “La Ley” y “El Reglamento”, y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.
- D) Escrito en papel membretado del licitante**, en el que declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**Anexo 4**).
- E) Declaración de integridad**, en papel membretado debidamente firmada por el “Representante Legal” o “Apoderado Legal”, en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que “La Convocante” induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo 5**).
- F) Carta Compromiso de Plazo de entrega.-** Escrito en el que el licitante manifieste obligarse a entregar los bienes solicitados en caso de ser adjudicado a su favor el contrato respectivo, en el tiempo establecido en el punto 1.3 Sección I “Plazo y condiciones de entrega”. **Anexo 6**.
- G) Catálogo o Ficha técnica de los bienes que se pretenden suministrar** emitido por el fabricante en original o impresión de internet señalando (identificando) los bienes que se pretende suministrar, (“del vehículo y su equipo a instalar como torretas, estrobos, bocina, sirena, cámaras, DVR Móvil, GPS, panel dactilar, radios, cancelería y burreras”), dicho catálogo





## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



deberá ser emitido por el fabricante. En caso de que estos documentos estén en idioma extranjero, deberán ser acompañados de traducción simple al idioma español.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso "A" del punto 9 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

- H) Carta en donde manifieste el licitante** participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, **anexando Declaración Fiscal del Impuesto sobre la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017**, y documento Original de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, el cual puede obtenerse de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal" con la CIECF y una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta. En caso de que la opinión emitida por el SAT reporte adeudos a cargo del licitante, este deberá acompañar la documentación soporte que acredite el pago de los mismos **Anexo 7**. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.
- I) Currículum Comercial de la Empresa Licitante.-** Que acredite su experiencia en venta de vehículos automotores terrestres nuevos, en el cual señale a sus clientes principales, así como nombre del contacto, número telefónico y cuenta de correo electrónico para verificación de la información.
- J)** Formato de determinación del grado del contenido nacional de las unidades, así como del equipamiento, conforme al **Anexo 8**, adjuntando al mismo original o escaneo digitalizado del escrito debidamente firmado conjuntamente del licitante con la empresa fabricante o ensambladora, conforme se indica específicamente en el formato.
- K)** En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación.
- L)** Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes son nuevos y originales.
- M)** Original de documento de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el IMSS.
- N)** Original de documento de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión de cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el INFONAVIT.
- O)** Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa:  
**Personas Morales:** Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o la



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



modificación realizada a la misma, cuyo objeto social esté relacionado con los bienes de las presentes bases de licitación, Copia de Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con 30 días naturales previos a la presentación de propuestas, Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal o Apoderado Legal, debiendo presentar poder certificado ante notario público para acreditar su personalidad, que deberá contener poder general para actos de administración o para actos de dominio. En caso de que el poder no se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el poder no le ha sido revocado.

**Personas físicas:** Copia de identificación Oficial con fotografía, Copia de Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con 30 días naturales previos a la presentación de propuestas

Para el supuesto en ambos casos; de que el domicilio fiscal difiera del domicilio actual de la empresa, deberá presentar copia de recibo de agua, servicio de energía, servicio telefónico, o predial donde se señale el nombre y domicilio.

**Ambos:** Para el caso de que la presentación de propuestas no la realice el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado ante Fedatario Público, la persona que asista en representación del participante, deberá presentar carta poder simple donde se le faculte para entregar propuestas y participar en los actos de presentación y apertura de proposiciones firmando las actas correspondientes. Cabe destacar que dicha carta poder debe ser otorgada por aquella persona que tenga facultades legales para ceder este tipo de poderes, por lo que deberá presentar para cotejo el original o copia certificada del poder notarial del representante; así como la identificación oficial de ambos.

Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

La actividad a que se refiere esta licitación debe estar contemplada en el objeto social de la empresa o en su caso presentar modificación a la misma debidamente protocolizada ante notario público.

**En todos los casos, los representantes deberán presentar identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) con fotografía, en original y copia.**

- P)** Copia del registro en el Padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali, B. C., o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.
- Q) Catálogo de Conceptos**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, o elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.
- R) Propuesta Económica**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases de licitación debidamente sellado y firmado, o elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



**Nota:** Deberá de presentarse en **dispositivo USB** con formato Excel el **Anexo 9 (Catálogo de Conceptos)** y en formato Word el **Anexo 10 (Propuesta Económica)**, en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal o apoderado legal.

- S) Modelo del contrato**, firmado de conocimiento de su contenido y condiciones en todas sus hojas. **Anexo 11**
- T) El Licitante deberá presentar Carta de Apoyo del distribuidor o la planta armadora del fabricante** de los vehículos, al licitante, en hoja membretada y firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de respuesta para la entrega de las unidades, de conformidad a los plazos de entrega establecidos en las presentes bases de licitación. (Original y/o Copia Certificada)
- U)** El licitante participante deberá presentar como soporte de su propuesta: cartas compromiso de sus proveedores del **equipo a instalar (torretas, estrobos, bocina, sirena, cámaras, DVR Móvil, GPS, panel dactilar, radios, cancelería y burreras y balizamientos)**, en la cual estos aceptan atender directamente al Ayuntamiento de Mexicali en el ejercicio de las garantías dentro del plazo de su vigencia y manifestando que cuentan con un taller propio o externo dentro del Municipio de Mexicali, B. C. para efectos de garantías y mantenimiento, señalando nombre del taller, su ubicación, número telefónico y persona responsable del taller (adjuntando documentación comprobatoria: copia de comprobante de domicilio: recibo de agua, servicio de energía, etc.), lo anterior de conformidad con el artículo 40 fracción IV del reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V)** El licitante participante deberá presentar documentos que acrediten que cuentan con sucursal o taller propio o externo dentro del Municipio de Mexicali, B. C., para los **Vehículos así como también para el Equipamiento**, para efectos de Garantías y Mantenimiento, señalando nombre de la sucursal o taller, su ubicación, número telefónico y persona responsable del taller (Para taller propio: copia de comprobante de domicilio como recibo de agua, de energía, etc. Para taller externo: carta compromiso del Representante Legal o Apoderado Legal en la cual acepte atender directamente al Ayuntamiento de Mexicali en el ejercicio de las garantías dentro del plazo de su vigencia y copia del comprobante de domicilio) lo anterior de conformidad con el artículo 40 fracción IV del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- W) Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los vehículos contarán con una garantía mínima de fábrica de 3 (Tres) años o 60,000 Km. en original, y para el equipamiento garantía mínima de: 6 años en sitio de garantía integral por equipamiento (Torreta), 5 años en (módulos de Leds), 5 años en (Sirena, Bocina), 3 años en (Radio), 6 años en (Estrobos), 3 años en (Cámaras, DVR, Panel de Control Dactilar, GPS), 5 Años en (material de Burreras y mamparas con sus accesorios). 5 Años en (Rótulos y Balizamiento).**



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- X) El licitante deberá presentar copia del certificado internacional de calidad ISO 9001:2008 con traducción al español, para el equipo de señalización visual y audible para patrulla, añadiendo la carta de respaldo del fabricante y/o proveedor.
- Y) El licitante deberá presentar documento que acredite que aquellos bienes de señalización visual y audible para patrulla contarán con los certificados tipo SAE J1119; SAE J1849, SAE J849 Y J1113-11, añadiendo la carta de apoyo del fabricante y/o proveedor.
- Z) **CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.-** El licitante deberá presentar original o escaneo digital del documento emitido por el fabricante, con el cual acredita su carácter de **distribuidor autorizado de la marca, tanto de los bienes que oferta en su propuesta, como del equipamiento total de las unidades.**

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos de las especificaciones solicitadas en las presentes bases de licitación; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

### 10. CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 8**) el precio unitario por página original impresa considerando dentro de dicho precio el costo de las dos copias en papel sensitivo, el precio unitario se multiplicará por la cantidad de páginas originales que compone cada uno de los formatos para plasmar el importe de cada uno, la suma de los importes de los veintidós formatos que integran el paquete Único, reflejara el costo por block de la presente invitación, más el Impuesto al Valor Agregado a trasladar, cotizado el precio por block de 50 páginas originales lo multiplicara por los diez mil blocks requeridos, y el resultado será el costo de las 500,000 impresiones solicitadas. El licitante deberá considerar para emitir el precio de su propuesta económica, la inclusión de: los gastos de traslado, viáticos, hospedajes, fianzas, y todos los costos relacionados para la prestación oportuna de los **bienes y/o servicios** en el lugar establecido en esta invitación.
- 10.2 El contrato y condiciones de precios. **Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de invitación y en consecuencia será rechazada.
- 10.3 Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta presentada, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

### 11. MONEDA EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS.



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

### 12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SUMINISTROS CON LOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACION.

CONFORMIDAD CON LOS SUMINISTROS: En referencia con la cláusula 9 inciso A) de esta invitación, para la propuesta técnica que deberá presentar el licitante, tendrá presente que los bienes y servicios y las referencias técnicas que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que deberá cumplir cuando menos con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo 1 de esta invitación. **Solo se admitirá una proposición por licitante.**

### 13. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por "La Convocante" conforme a la cláusula 19.1, la propuesta cuyo periodo de validez sea más cortó que el requerido podrá ser rechazado por "La Convocante" por no ajustarse a lo requerido en la presente invitación.

13.2 En circunstancias excepcionales, "La Convocante" podrá solicitar que los licitante extiendan el período de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito y podrán hacerse llegar vía fax.

## D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

14.1 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante; la documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en esta invitación, o en documentos similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados ó escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

14.2 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

### 15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

15.1. La proposición será colocada dentro de un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, mismo sobre que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y rotular con el nombre del licitante participante.



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



### 15.2. El sobre:

- A) Estará dirigido a “La Convocante” a las oficinas ubicada en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, ubicado en el 1er. piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, CP 21000.
- B) Indicarán el nombre de la Invitación de carácter Nacional: **“Contratación del Servicio de Impresión de Informe Policial Homologado para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C.”**, el número de la invitación y las palabras **“No abrir antes del día 25 de septiembre del 2017”**
- C) El sobre indicará además: El nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El formato de propuesta técnica detallada **“Anexo 2”**, no deberá contener información referente a precios del servicio ofertado.

15.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que el sobre que las contengan cumpla con los requisitos indicados en la cláusula 15.2, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

Así mismo preferentemente el licitante presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente invitación (**Anexo 10**) con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entrega el licitante.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, de la siguiente manera:

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

- A) Un sobre en el que se integren **26 formatos** individuales preferentemente, en los que se incluya la documentación técnica y económica establecida en el punto 9 “Documentos Integrantes de la Proposición” de estas bases de licitación, como se indica:

#### **Inciso**

#### **Tipo de Documentación**

A)	Formato de propuesta técnica detallada en original ( <b>Anexo 2</b> ).
B)	Formato de manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta ( <b>Anexo 3</b> ).
C)	Manifestación por escrito libre, que acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases de licitación.
D)	Declaración de NO encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ( <b>Anexo 4</b> )



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



E)	Declaración de integridad. ( <b>Anexo 5</b> )
F)	Formato Carta Compromiso de Plazo de entrega ( <b>Anexo 6</b> ).
G)	Catálogo o ficha técnica de los bienes emitido por el fabricante de los bienes a suministrar. ("del vehículo y su equipo a instalar como torretas, estrobos, bocina, sirena, cámaras, DVR Móvil, GPS, panel dactilar, radios, cancelería y burreras")
H)	Formato de Manifiesto de estar al corriente en las Obligaciones Fiscales, ( <b>Anexo 7</b> )
I)	Currículum Comercial de la Empresa Licitante.- Que acredite su experiencia en venta de vehículos automotores terrestres, en el cual señale a sus clientes principales, así como nombre del contacto, número telefónico y cuenta de correo electrónico para verificación de la información.
J)	Formato de determinación del grado del contenido nacional conforme al ( <b>Anexo 8</b> )
K)	Manifestación que acredite su estratificación de Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYMES) presentar la manifestación que acredite su estratificación
L)	Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes son nuevos y originales.
M)	Original de documento de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el IMSS.
N)	Original de documento fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión de cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el INFONAVIT.
O)	Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa
P)	Copia del registro en el Padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali, B. C., o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación
Q)	Formato de catálogo de conceptos (Anexo 9)
R)	Formato de propuesta económica (Anexo 10)
S)	Modelo del contrato, utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 11) de estas bases de licitación.
T)	Carta de Apoyo del distribuidor o la planta armadora del fabricante de los vehículos, al licitante, en hoja membretada y firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado (Original y/o Copia Certificada)
U)	El licitante participante deberá presentar como soporte de su propuesta: cartas compromiso de sus proveedores del <b>equipo a instalar (torretas, estrobos, bocina, sirena, cámaras, DVR Móvil, GPS, panel dactilar, radios, cancelería y burreras y balizamientos)</b> , en la cual estos aceptan atender directamente al Ayuntamiento de Mexicali en el ejercicio de las garantías dentro del plazo de su vigencia y manifestando que cuentan con un taller propio o externo dentro del Municipio de Mexicali, B. C. para efectos de garantías y mantenimiento, señalando nombre del taller, su ubicación, número telefónico y persona responsable del taller (adjuntando documentación comprobatoria: copia de comprobante de domicilio: recibo de agua, servicio de energía, etc.), lo anterior de conformidad con el artículo 40 fracción IV del reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
V)	El licitante participante deberá presentar documentos que acrediten que cuentan con sucursal o taller propio o externo dentro del Municipio de Mexicali, B. C., para los <b>Vehículos así como también para el Equipamiento</b> , para efectos de Garantías y Mantenimiento, señalando nombre de la sucursal o taller, su ubicación, número telefónico y persona responsable del taller (Para taller propio: copia de comprobante de domicilio como recibo de agua, de energía, etc. Para taller



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



	externo: carta compromiso del Representante Legal o Apoderado Legal en la cual acepte atender directamente al Ayuntamiento de Mexicali en el ejercicio de las garantías dentro del plazo de su vigencia y copia del comprobante de domicilio) lo anterior de conformidad con el artículo 40 fracción IV del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
W)	<b>Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los vehículos contarán con una garantía mínima de fábrica de 3 (Tres) años o 60,000 Km. en original, y para el equipamiento garantía mínima de: 6 años en sitio de garantía integral por equipamiento (Torreta), 5 años en (módulos de Leds), 5 años en (Sirena, Bocina), 3 años en (Radio), 6 años en (Estrobo), 3 años en (Cámaras, DVR, Panel de Control Dactilar, GPS), 5 Años en (material de Bueras y mamparas con sus accesorios). 5 Años en (Rótulos y Balizamiento).</b>
X)	El licitante deberá presentar copia del certificado internacional de calidad ISO 9001:2008 con traducción al español, para el equipo de señalización visual y audible para patrulla, añadiendo la carta de respaldo del fabricante y/o proveedor.
Y)	El licitante deberá presentar documento que acredite que aquellos bienes de señalización visual y audible para patrulla, contarán con los certificados tipo SAE J1119; SAE J1849, SAE J849 y J1113-11, añadiendo la carta de apoyo del fabricante y/o proveedor
Z)	El licitante deberá presentar original o escaneo digital del documento emitido por el fabricante, con el cual acredita su carácter de <u>distribuidor autorizado de la marca, tanto de los bienes que oferta en su propuesta, como del equipamiento total de las unidades.</u> Dicho documento será <u>indispensable</u> para la evaluación de las propuestas, a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos de las especificaciones solicitadas en las presentes bases de licitación; <u>la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas</u>

Así mismo, deberán presentar muestras físicas para **Torreta, Bocina y Sirena**, en el momento de la presentación de propuestas del día **18 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas**, podrán entregarlas anticipadamente en Almacén de Recursos Materiales ubicado en el Sótano del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México, y el personal de la Dirección de Seguridad Pública será quienes realizarán las pruebas a estas para verificar la calidad de los mismos y que estos cuenten con las características técnicas mínimas de componentes, luminosidad, tonos de sonido etc. Aclarándose que las medidas de largo, ancho y alto se podrán ajustar a lo ofertado por cada marca.

Las muestras físicas del licitante ganador se conservarán hasta la entrega e instalación total de los bienes adjudicados con la finalidad de realizar procesos de verificación, validación y comprobación durante la entrega y recepción de los bienes asignados, para garantizar el cumplimiento de lo contratado.

### 16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán ser recibidas por "La Convocante" en la Sala del Departamento de Recursos Materiales del Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 11:00 horas del día 18 de diciembre de 2018, Asimismo se podrán entregar las proposiciones de forma anticipada al Acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en el domicilio en cita. De igual manera quedan





## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



incluidas las propuestas que envíen por paquetería o mensajería **las que deberán hacer entrega cuando menos 30 minutos** antes del inicio del acto de Presentación en el departamento citado.

### 17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

Sólo se recibirán las proposiciones dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las proposiciones que reciba “La Convocante” extemporáneamente, serán devueltas al licitante sin abrir.

### 18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

18.2. No se podrán retirar proposiciones o dejarse sin efecto una vez recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 16 de esta invitación, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión y el período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 9**).

## E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 19. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

19.1 “La Convocante” iniciará el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a las **11:00 horas del día 18 de diciembre de 2018** en la Sala del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, ubicado en el 1er. piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, México CP 21000.

**La presente invitación será presencial** de conformidad con la fracción I del artículo 26Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de invitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas dirigido a **“La Convocante” en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, ubicado en el 1er. piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, México, C.P. 21000;** en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, **éstas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.** El optar por este medio de envío de las proposiciones, no limita en ningún caso, que asistan a los diferentes actos de esta invitación.

19.2 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



podrán hacerlo de igual modo 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee. El acto se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de “La Ley”.

19.3 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura de las propuestas técnicas y económicas en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará con posterioridad **por lo que no se podrá desechar ninguna de ellas en este acto.**

19.4 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado “La Convocante” en la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

19.5 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en la plataforma Compra Net 5.0 y en la página electrónica del Ayuntamiento [www.mexicali.gob.mx](http://www.mexicali.gob.mx), para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

19.6 En el acta a que se refiere el punto anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

### 20. ANÁLISIS TÉCNICO-ECONOMICO

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas de los licitantes de conformidad con el punto 19.3 de la presente bases, el “Comité de adquisiciones” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y se procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo al punto 9 y Anexo 1 de estas bases de Invitación a cuando menos tres personas, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en la bases de Invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



conducción de los actos de la Invitación a cuando menos tres personas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

- 20.4 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

### 21. DICTAMEN Y FALLO

- 21.1 El fallo de la Invitación a cuando menos tres personas se darán a conocer a las **11:00 horas del día 20 de diciembre de 2018**, en la Sala del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, ubicado en el 1er. piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California. Así mismo el Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes al finalizar dicho acto y quedará comprendido dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

- 21.2 En el mismo acto de fallo, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la bases que en cada caso incumpla.

- 21.2 En el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

- 21.3 En junta pública se dará a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido en el Departamento de Recursos Materiales del Gobierno Municipal, para efectos de su notificación. Así mismo se difundirá el mismo día de la junta pública un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento [www.mexicali.gob.mx](http://www.mexicali.gob.mx), para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### 22. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de proposiciones, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su proposición. La solicitud de



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

### 23. PROCESO DE INSACULACION

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

### 24. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la invitación, juntas de aclaraciones o modificaciones publicadas en la plataforma Compra Net 5.0 derivadas de la aplicación del artículo 33 de “La Ley” que afecte la solvencia de la propuesta. Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del bien o servicios de la invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de “La Ley” así como de su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia y las demás que se señalen expresamente en la presente invitación.

### 25. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE

Los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 26. CRITERIOS DE ADJUDICACION

- 26.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a la presente invitación y en específico a las características técnicas de los **bienes y/o servicios** a contratar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos **bienes y/o servicios** no será susceptible de evaluación.
- 26.2. Para efecto de adjudicar la presente invitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado o los que por ley correspondan en la oferta del licitante;



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- 26.3 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el mas bajo de entre las propuestas solventes presentadas.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado, conforme a lo indicado en el artículo 14 de “La Ley”, o en su defecto, en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de “La Ley”.

### 27. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

NO APLICABLE.

### 28. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACION

- 28.1. “La Convocante” procederá a declarar desierta la invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios ofertados no resulten aceptables y proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 38 tercer párrafo de “La Ley”; así mismo cuando no se presenten el mínimo de tres proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- 28.2 “La Convocante” podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias, justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

### 29. FIRMA DEL CONTRATO

- 29.1 “La Convocante” dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo pondrá a disposición para firma del licitante ganador el contrato, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, ubicado en el 1er. piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, México CP 21000; dentro del horario de las **08:00** a las **15:00** hrs.
- 29.2. Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere la cláusula anterior o en la fecha que se establezca en el fallo correspondiente, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

29.3 El licitante antes mencionado será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

29.4 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

### 30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los **bienes y/o servicios** se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía sobre el cumplimiento del contrato y los probables vicios ocultos de los **bienes y/o servicios** materia del contrato, la forma y porcentaje de la garantía se establecerá en base al monto del contrato adjudicado de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Máximo del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización sin IVA.	Fianza por el Porcentaje Mínimo de Garantía
De 0 UMA a 7,500 UMA	10%
De 7,500.01 UMA a 13,000 UMA	12%
De 13,000.01 UMA en adelante	15%

Dicha garantía solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye como Póliza de Fianza, a nombre del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. y/o a la Tesorería Municipal con domicilio en Calzada Independencia 998 en Centro Cívico y Comercial de Mexicali, B.C.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento y vicios ocultos quedará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente y a las condiciones siguientes:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato correspondiente y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- b) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “La Convocante” y durante el lapso de 1 (uno) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, en favor de “La Convocante” derivada de este contrato.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuara vigente en caso que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato. En caso de prórroga de la vigencia, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a él licitante ganador.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito constar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse en los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Sí el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 31. PENAS CONVENCIONALES

31.1. En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en el caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los **bienes y/o servicios** no suministrados; dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones o pagos que deban hacerse y esta no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

31.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los **bienes y/o servicios** entregados con atraso.

$$\text{Fórmula: } (pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$$



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

### 32. CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir el contrato correspondiente sin necesidad de declaración judicial, cuando el licitante ganador incurra en las siguientes causas:

- I. Si el licitante ganador no inicia el servicio acordado en la fecha estipulada en el contrato.
- II. Si el licitante ganador suspende injustificadamente el servicio convenido, entrega servicios distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato, o se niega a reponer alguna parte del suministro realizado que hubiera sido rechazado por parte de la “La Convocante”.
- III. Si el licitante ganador no presta los servicios convenidos, o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV. Si el licitante ganador no da cumplimiento al plazo de entrega convenido, en los términos del contrato.
- V. Si el licitante ganador se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de **bienes y/o servicios** en forma tal que afecte el cumplimiento de el contrato.
- VI. Si el licitante ganador subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a “La Convocante”.
- VII. Si el licitante ganador no concede a “La Convocante” o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los **bienes y/o servicios** materia del contrato.
- VIII. Si el licitante ganador incumple cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato en forma injustificada.

### 33. CORRECCION DE SERVICIOS ENTREGADOS

33.1 “La Convocante” podrá solicitar al licitante ganador, corrección de los servicios cuando parte de los mismos no cumpla con las especificaciones de su propuesta y el contrato respectivo, debiendo notificar al licitante esta situación por escrito.

33.2 Todos los gastos que se generen por motivo de la corrección de servicios, correrán por cuenta del licitante ganador, el cual deberá reponer los servicios, en un plazo que





no excederá de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

### **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

#### **34. INCONFORMIDADES:**

- 34.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente invitación pública, será la Secretaria de la Función Pública, de conformidad con el artículo 65 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaria de la Función Pública, en términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Título Quinto de “La Ley”, sin perjuicio de las sanciones que establezcan las demás disposiciones legales aplicables al caso.